

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

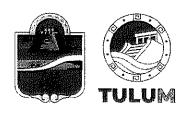
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 3 0 / /2022

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO

"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROSE LE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los OS días del mes de Toni O del año Do Mil Veintidos, siendo las OZ: horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. OGO SOY(SO), con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad ública y Transito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia (1) en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum Quintana Roo, asignado a la patrulla numero: 92 Sector: lugar de detención: Tulum Quintana Roo, asignado a la patrulla
Con relación a la tarieta informativa que se anexa il resente, se desprende que el c. de edad con fecha de
nacimiento originario (a) del Estado de ;sexo: :estado civil: general sexo: :estado civil: y con
domicilio particular en: es presentado en candad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para et municipio de Tuium, Quintana Koo SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 2 fracción ue da letra señala:
Marticitar verbarmantes da cualquiet persone.
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepcio la recuparda la personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente, en:
——————————————————————————————————————
En este acto se le concede el uso de la palabra a presu to infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que un persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el ortículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como odas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARÁCION CON RELACION A LOS HECHOS:
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUIFI VE SORRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE.
MEDIOS DE DOUEDA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:

PAG. 1 DE 3



IL-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Home for Value 111LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE RÉFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRA OR ALOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Colo Hedica Medica VI.OTROS: taische Medica
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54,55); a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fina. f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción comenca al Peglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, a y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 32,53 y 35 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITARIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza o la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a comete la la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo o a el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito; sin que mediare coa sión, alguna.
RECURSO E INCONFORMIDAD———————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con d'inicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del vio y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Leg de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o disflibución de caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacional Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob_mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DL STATE OF THE STATE OF
and to the second secon
MAY AT APOCILIAR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 2 FRACCION: DEL RACAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 03/06/2022
HORA DE SALIDA: 16:40
JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERAÇION TODAS Y CADALVIA DE MY PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SI HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE VALADO.
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN ELIZADE LIBERTA DE LA COMO CONSTA EN ELIZADE LA COMO CONSTA ELIZADE LA COMO CONTE
FIRMA DE CONFORMIDAD DE INFRACTOR

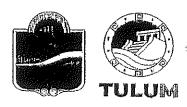
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO PORTELIARTICULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33, DEL REGLAMENTO DE USTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO: SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LAICÁRCEL MUNICIPAL DEL NZO ADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- LAICÁRCEI MUNICIPAL DEL NZO ADO CIVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un amiliar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento:
- Derecho a recibir atención médica si a dece alguna enfermedad física desión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de médico, será remitido a la autóridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio a el ulum.
- Derecho a ser respetado en su pers na no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado elvico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ringún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o atteren su libre volvintad.
- Derecho a conmutar la sanción, inpuesta a travéside arresto de 24 a 36 horas multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por auto de la vidiendo ser cualquier labor de limpieza referestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie y la sociedad siempre y cuando no sean trabajos degradantes o numillantes, el cual será bajo el consentimiento del initiator en forma escrita.
- 🚇 En caso de ser mener a edad, sera remitido al DIF paraigue sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3



DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION EL PRESUNTO INFRACTOR)

. JUEZ CÍVIGO MUNIGIPAL EN TUI RESENTE:	RNO.			
RÁNSITO: FISO	CALIA:	JUZGADO CÍVICO:	Y	
Sity of the setting	Itica del Estado de Quir X y XX del Reglamento e expongo lo siguiente co a los del contente pel lugar gella igrene TARJETA INFO ELACION DE LOS HE	ntaha Ros, y 66 fracción y, jointe no de la Dirección, Gon allas del mes de la Quien de la del	del Reglamento de Reglamento del año del año del año del año de Reglamento del año del año de Reglamento de Reglam	e Justicia Cívica para el ránsito y Bomberos del o en curso, siendo las Me permito años de edad, con sexo particular tor del Reglamento de por lo que a usted C.
Principal Control of the Control of				

OBSERVCIÓN; EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE OBSERVCION: EN LA PUESTA A DISPOSICION EN EL JUZGADO CIVICO SE DEBERA FIACER UNA MARRACION CLARA Y PRECISA DE LOS RECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ MOTIVARUN Y FUNDARUN LA DETENCION ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE HEMPO, MODO Y LUGAR ASI
COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO COMO COALQUIER DATOS QUE PODIERAM CONTRIBOIR FARA LOS FINES DEL FROCEDIMIENTO TALES COMO, SE ERISTE UN ADRAVIO TADRILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifiço en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

	> >
FECHA DE SALIDA:	, · ·
HORA DE SALIDA:	The state of the s
JUEZ QUE LIBERA:	
	THE RELATION OF A SECULAL ES SE HACE
RECIBÍ DE CONFO MENCION AL REV	MIDAD AL MOMERTO DEMI LIBERAGION; TODA CODA UNA DE MIS PERTENENÇIAS DE LAS CUALES SE HACE RSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SENALADO.
	PRIVIA DE CENTORIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO
	7



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE MIRCES CÍMICOS



COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
I LOW LIVE		EDAD		DEAU &
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *				
THE CONTRIBUTED		OCUPACION		ONIGHARIO
		» d		
	-1,		—	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICA	acion etilica en base al alco lol	n o:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		12		
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0,30% MAS SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRO	NICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	ientren en cada uno de los rubros 1.NORMAL 2.3 1BIEN 2B 1NORMAL 2C	dará como resultado el grado di intoxicación AINIMO 3 NUCENTE LEGULAR 3 INCE LENTES CORDINADOS 3 REGULAR CLAUDICANTE 3 ATAXICA	en la que se encuentra: 4FRANCO 4NADA 4 NULOS 4 - NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	III: 9 O MÁS. GRADO IV: ES?		TOTAL:	
//tv-	RUEBA NARIZ- DEDO:	MARCHA, PUPILAS:		
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	·	ARIHUAN TINNER:CRACK:	7———	
CUAL STEGA	TIEMPO DE USO	DASMESES	ZOÑA.	
DIAGNOSTICO:		IVIESES	ANOS	
Intercaci	on etter	a, at	<u> </u>	
OBSERVACIONES:				
Presentado no	egh Sole	cer enfermed	ledy ciónic	w neunta
4 4	EN COLO DE L'AIONES:	TARDAN MAS DE 1	5 DIAS EN SANAR:	1 1 1 1
symol relain		DEJA CICATRIZ VI		percente tatosu
		PONE EN RIESGO I		1/ 1 a
: 8621, Fr; 20x			NO POR OTRA PERSONA:	ibly, rest de
n 7/ 60 Z		1 CONOCIDO 2FAMILIAR	k	exploración alferaine
136.52	3 1.51/ 1.51/ 1.51/	3DESCONOCIDO 4OTROS	6	ace sin a Henrice
120/80 mlg		LUGAR DONDE OC	URRIO EL PERCANCE:	
present conto hendry aparentes	any Mil	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO		
paula como	Pri 6 4	4 CARRETERA 5 ESCUELA		
handy appended		6 PARQUE - 7 PLAYA -		
in the second	1 ACM 201	8 LOTE BALDIO		
N° DE PATRULLA				
61 10 <	NOMBRE Y	FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIR	MA DEC MEDICO
4617	LMay Hy	tgo unus Host	Hymendo Eno	Clente Tagi
	* 8		cp us	Sinn



ASAP MG ALLAS

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÂNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16 LUXACION 17 FRACTURA SECUNDA
3.HX PUNZANTE	T.M.O.C. Cold
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3 RINA
4.0BJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOM: 4LL / RIO 5.VIOLENCIA FAMILIA
5.GOLPE 3RA PERSONA 6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7 LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.0BJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	$^{\prime}O^{\mathbf{y}}$
Ċ	
VÀ	
X V	